



¡Juntos Podemos!

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
CAPITAL DEL CITRUS

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño
munilopez_07@hotmail.com Tel.: 0985 747762

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

DICTAMEN TECNICO

Carlos A. López, 20 de mayo del 2024

SEÑOR:

DOC. AGUSTIN ENCINA PEREZ

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Presente:

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución de la DNCP N°4401/23, procedo a elevar un Dictamen LEGAL referente a las especificaciones de la convocatoria de referencia, en los términos que paso a exponer a continuación:

1. ANTECEDENTES

- EE.TT "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CON ID N°430.729 y 423.201 elaborado por el Proyectista de Obras de la Municipalidad de Carlos A. López

2. MARCO NORMATIVO:

- El Artículo 25 de la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" preceptúa: para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.
- El Artículo 40 del Decreto N°9623/2023 "Que reglamenta la ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurre el mayor número de oferentes.
- El Art. 40 de la Resolución DNCP N°4401/2023 dispone "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación, a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;...

3. CONFORMACION DE LAS EE.TT:

De acuerdo a la necesidad de la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, que facilite el acceso a esa zona de la ciudad y así cubrir las necesidades de los pobladores.

OBJETO: el presente documento tiene por finalidad establecer las condiciones técnicas y especificación del servicio para la ejecución de obras de **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**.

PROYECTO: Estas especificaciones conjuntamente con los diseños y especificaciones particulares constituyen el proyecto. Establecen los procedimientos que se deberán seguir, los requisitos que se deberán cumplir y la descripción de las obras que serán ejecutadas por la empresa adjudicataria. El cumplimiento será de carácter obligatorio para ambas partes y será de base al contratista de la obra a ser ejecutada. Toda obra que el contratista ejecutare fuera de la especificación técnica será rechazada y de reposición inmediata de la empresa contratista sin costo alguno de la Convocante.



¡Juntos Podemos!

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

CAPITAL DEL CITRUS

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño
munilopez_07@hotmail.com Tel.: 0985 747762

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

INFORMACION: Se considera que el contratista está perfectamente y totalmente informado de todo lo referente al sitio donde serán ejecutados los trabajos y los materiales a ser utilizados, la naturaleza y características de suelo y todos los datos que podrían influir en el desarrollo de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y conocimientos el contratista los conseguirá por su cuenta, será durante todo el periodo de la ejecución de la obra.

NECESIDAD A SATISFACER: dotar de un tramo de todo tiempo a los pobladores del Casco Urbano del Distrito de Carlos A. López.

LAS SOLUCIONES ACTUALES EXISTENTES: construcción de pavimento tipo empedrado.

EL RESULTADO DE CONTRATACIONES ANTERIORES: en contrataciones anteriores similares al presente proceso se logró dar una solución definitiva a los tramos intervenidos, ofreciendo caminos de todo tiempo y sin demoras para la zona afectada.

LAS SOLUCIONES ALTERNATIVA QUE PERMITAN SATISFACER LAS NECESIDADES: se podría plantear obras de enripiado, sin embargo, dichas opciones servirían solo de forma temporal, debido a que cualquier lluvia afectaría el tramo, dificultando el traslado de los usuarios, por lo que no serían factibles a largo plazo.

En mi carácter profesional a cargo, elevo el presente dictamen justificando la viabilidad de la obra, sustentado que las e.e.tt fueron realizadas de acuerdo a los requerimientos técnicos del proyecto de obra, teniendo en cuenta materiales y proceso constructivo, enmarcándose a la legislación vigente, con el fin de que la misma no cause impacto negativo al medio ambiente.



Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal